

a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) y e) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Muy Grave, art. 317 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción propuesta: Multa de 300.506,06 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación ineludible de devolver el terreno a su estado originario, dando conocimiento de tal circunstancia a este organismo de cuenca para su posterior comprobación.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 12 de noviembre de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-367-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-367-2006.

Interesado: Elisabeth Mc Cormackdeirdre.

Último domicilio conocido: Urb. el Tomillar Alto Cómpeta, s/n, de Arroyo de la Miel, 29639, Benalmádena (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-367-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Ford, modelo Fiesta, color blanco, matrícula MA-3905-BB, en la Junta Los Ríos las Cuevas, en el término municipal de Comares, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce.

Acto Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 11 de septiembre de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución del expediente sancionador DE-MA-399-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-399-2006.

Interesado: Itabahía, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián el Cano, núm. 1, 29017, Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-399-2006, procedimiento sancionador incoado por baldeo con agua potable de la terraza del establecimiento Pizzería Oh Mamma Mía, incumpliendo con ello el Decreto de la Sequía 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de la provincia de Málaga, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 18 de julio de 2007

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-458-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-458-2006.

Interesado: Cmeac, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Mediterráneo, 6, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-458-2006, procedimiento sancionador incoado por vertido de áridos al cauce del río San Antón, en el término municipal de Málaga, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Graves, art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 500 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de legalizar lo ejecutado.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19 de junio de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-GR-1023-2006.*

Núm. Expte.: DE-GR-1023-2006.

Interesado: Purificación Gutiérrez Morales.

Último domicilio conocido: 18650, Dúrcal (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-GR-1023-2006, procedimiento sancionador incoado por derivación de aguas superficiales, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 315.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 200 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de estar a resultas del expediente de legalización.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 31 de mayo de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-1030-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-1030-2006.

Interesado: María Josefa Gámez Lomeña.

Último domicilio conocido: Llanos de San Ramón, edif. Mayoral, 29600, Marbella (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-1030-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de pozo para la extracción de aguas subterráneas sin la correspondiente concesión administrativa. Encontrándose el mismo en el lugar conocido como Campiñuela. Se encuentra a setenta y siete metros aproximadamente de otro aprovechamiento legalizado en el expediente M-612-07, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.h) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 12 de septiembre de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la